



2021-00083 SUCESION INSTESTADA CAUSANTE JOSE ROSALIA FONSECA PEREZ

INFORME SECRETARIAL

Señor Juez: A su despacho el proceso de la referencia, junto con el anterior memorial recibido por la parte demandante, en donde solicita la inscripción de la presente demanda. Sírvase proveer.

Candelaria, octubre 20 de 2021

LILIANA MOLINA CHARRIS
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE CANDELARIA, OCTUBRE VEINTE (20) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Visto el anterior informe secretarial, el memorial adjunto y revisado el proceso, éste juzgado de conformidad con lo establecido en el artículo 590 y 591 del C.G.P., procederá ordenar la inscripción de los bienes sujetos a registro objetos de la presente demanda.

En mérito a lo expuesto el Juzgado:

RESUELVE:

PRIMERO. – Se ordena la inscripción de la presente demanda sobre los siguientes bienes sujetos a registro:

- Lote rural ubicado en Jurisdicción del Municipio de Candelaria, con una cabida de 6 hts. 6066 M2., identificado con Matricula Inmobiliaria No 045-51872.

Ofíciase a la Oficina de Instrumentos Públicos de Sabanalarga.

TERCERO: Notifíquese el presente auto por estado electrónico por TYBA y la plataforma de la Rama Judicial, conforme a lo establecido en el artículo 440 del C.G.P y el decreto 806 del 4 de junio de 2020 a las partes por el medio más eficaz y expedito: Judicial digital y COVID-19.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

**ANGEL BARRAZA GAMERO
JUEZ**



**2021-00083 SUCESION INSTESTADA CAUSANTE JOSE ROSALIA
FONSECA PEREZ**

Firmado Por:

**Angel Antonio Barraza Gamero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Candelaria - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

10c764ec46edeb664dff864062e99941755c40751f325cbb9fcaa520f902b0ae

Documento generado en 20/10/2021 09:05:17 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**